ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 26
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE (LA GUANCHA) AL DEPARTAMENTO DE ESTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JULIO DE 2004; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue aprobada el 25 de Julio de 1952;

POR CUANTO: Nuestra Constitución se destaca por garantizarle a los puertorriqueños una gran cantidad de libertades y derechos, así como en proteger su dignidad como seres humanos a la vez que nos brinda una herramienta de gobierno eficaz que permite el progreso continuo y ordenado de nuestra sociedad;

POR CUANTO: El Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone celebrar los actos conmemorativos del aniversario de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el próximo 25 de julio de 2004, en las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre (La Guancha);

POR CUANTO: La celebración de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es una actividad de carácter público y de importancia para todos los puertorriqueños en general, por lo que el Municipio Autónomo de Ponce ha acordado cooperar junto al Departamento de Estado en la celebración del aniversario de la creación de nuestra Constitución;

POR CUANTO: Para estos fines el Municipio Autónomo de Ponce acuerda ceder libre de costo al Departamento de Estado la Tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo, así como el área de las "machinas" y sus áreas colindantes. En adición a esta aportación el Municipio proveerá servicios de limpieza, emergencias médicas, seguridad junto a la Policía Estatal, y otras ayudas similares necesarias para el montaje y celebración de la actividad. Por tratarse de una actividad de interés general donde se espera una gran cantidad de asistentes se autoriza la instalación de hasta dieciséis kioscos en el lugar. Toda vez que la actividad requerirá de la instalación de una tarima adicional, se autoriza al Departamento de Estado a comenzar el montaje el día 17 de julio de 2004; deberán culminar el desmontaje no más tarde del 29 de julio de 2004;

POR CUANTO: El artículo 2.001(s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro... sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo";

POR CUANTO: La Carta Circular OC-02-015 de la Oficina del Contralor del 3 de junio de 2002 establece, en resumen, que las entidades estatales y municipales del Gobierno de Puerto Rico pueden realizar actividades que reconozcan y destaquen actividades como las del 25 de julio siempre que la condición financiera de la entidad lo permita y que la actividad sea con un fin público;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre (La Guancha) al Departamento de Estado para la celebración de los actos conmemorativos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a celebrase el próximo 25 de julio de 2004, y a brindar las demás aportaciones descritas en los precedentes Por Cuantos.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y al Director del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 26 CEDER FACILIDADES DEL COMPLEJO LA GUANCHA PARA ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DE ELA A CELEBRARSE EL DEL 25JULIO04. 12JULIO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.26, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CEDER LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE (LA GUANCHA) AL DEPARTAMENTO DE ESTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JULIO DE 2004; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de julio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs